



**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos
54º período de sesiones**

Viena, 30 de enero a 10 de febrero de 2017

**Proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre
la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el
Espacio Ultraterrestre**

1. De conformidad con la resolución 71/90 de la Asamblea General, la Subcomisión, en su 855ª sesión, celebrada el 30 de enero, volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

2. El Grupo de Trabajo recordó los objetivos de su plan de trabajo plurianual para el período 2010-2015, aprobado por la Subcomisión en su 47º período de sesiones, celebrado en 2010 ([A/AC.105/958](#), anexo II, párr. 7), y prorrogado hasta 2017 por la Subcomisión en su 51º período de sesiones, celebrado en 2014 ([A/AC.105/1065](#), anexo II, párr. 9):

a) Promover y facilitar la aplicación del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre proporcionando información relativa a los retos a que se enfrentan los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales, en particular los que consideran la posibilidad de utilizar las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre o los que ya han empezado a utilizarlas;

b) Determinar los temas técnicos que debía tratar el Grupo de Trabajo y establecer los objetivos, el alcance y las características de toda posible labor adicional que llevaría a cabo a fin de seguir promoviendo la seguridad en el desarrollo y la utilización de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio. Esa posible labor adicional requeriría la aprobación de la Subcomisión y se desarrollaría teniendo debidamente en cuenta los principios y tratados pertinentes.

3. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Proyecto de informe sobre la aplicación del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y recomendaciones generales para una posible labor futura ([A/AC.105/C.1/L.359](#));

b) Recomendaciones de seguridad relativas a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre ([A/AC.105/C.1/L.360](#)).



4. El Grupo de Trabajo tomó nota de la ponencia titulada “Recomendaciones de seguridad relativas a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre”, que había presentado a la Subcomisión el representante del Reino Unido.

5. De conformidad con su plan de trabajo plurianual, el Grupo de Trabajo prosiguió su examen del documento [A/AC.105/C.1/L.359](#) y preparó su informe sobre la situación de la aplicación del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y sus recomendaciones sobre la labor futura.

6. El informe y las recomendaciones modificados y finalizados estuvieron a disposición de la Subcomisión en un documento de sesión ([A/AC.105/C.1/2017/CRP.23](#)). El Grupo de Trabajo solicitó a la Secretaría que distribuyera, inmediatamente después del período de sesiones en curso de la Subcomisión, el documento de sesión como revisión del documento [A/AC.105/C.1/L.359](#) en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

7. Sobre la base de los resultados del plan de trabajo plurianual, y teniendo en cuenta las posibles oportunidades de seguir mejorando la seguridad de la utilización de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, el Grupo de Trabajo llegó a un consenso respecto de las siguientes recomendaciones:

a) La Subcomisión debería seguir alentando y proporcionando oportunidades para que:

i) Los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones intergubernamentales que participan en misiones espaciales portadoras de fuentes de energía nuclear, o que hacen planes para participar en ellas o consideran la posibilidad de hacerlo, informen de los progresos que hayan realizado en lo que respecta a la aplicación del Marco de Seguridad y expongan los problemas y experiencias pertinentes para la aplicación del Marco de Seguridad;

ii) Los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones intergubernamentales con experiencia en materia de fuentes de energía nuclear en el espacio compartan información pertinente para hacer frente a esos problemas;

iii) Los Estados miembros de la Comisión con experiencia en materia de aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio presenten ponencias en las que expongan sus experiencias en el contexto de misiones concretas al aplicar la orientación impartida en el Marco de Seguridad y cumplir los objetivos de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre;

b) La Subcomisión debería proporcionar a los Estados miembros de la Comisión y a las organizaciones intergubernamentales la oportunidad de entablar conversaciones en el marco del Grupo de Trabajo acerca de los progresos realizados en los conocimientos y las prácticas, y acerca de su potencial de mejorar el contenido técnico y el alcance de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre.

8. El Grupo de Trabajo preparó un nuevo plan de trabajo plurianual que abarcaba las recomendaciones, y con los siguientes objetivos:

Objetivo 1. Fomentar y facilitar la aplicación del Marco de Seguridad del modo siguiente:

a) Promoviendo oportunidades para que los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales que consideren la posibilidad de utilizar aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre o

que hayan empezado a utilizarlas resuman y examinen sus planes, los progresos alcanzados hasta el momento y las dificultades con que hayan tropezado o prevean tropezar en la aplicación del Marco de Seguridad;

b) Promoviendo oportunidades para que los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales con experiencia en la utilización de aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre presenten ponencias sobre las dificultades encontradas en el marco del apartado a) anterior, así como sus experiencias de misiones concretas relacionadas con la aplicación de la orientación que figura en el Marco de Seguridad.

Objetivo 2. Examinar en el Grupo de Trabajo los avances relacionados con los conocimientos y las prácticas, y su potencial para mejorar el contenido técnico y el alcance de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre mediante ponencias recibidas de los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales basadas en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) Su experiencia práctica en la aplicación de los Principios;
- b) Su conocimiento de los adelantos de la ciencia y la tecnología relativos a las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;
- c) Su conocimiento de las normas, criterios y prácticas aceptados internacionalmente en materia de protección radiológica y seguridad nuclear.

9. El Grupo de Trabajo convino en que promovería esos objetivos mediante la realización del siguiente plan de trabajo para el período 2017-2021:

- 2017 Realizar labores entre períodos de sesiones mediante la celebración de teleconferencias y reuniones, según proceda, a fin de preparar las actividades que han de ejecutarse en el marco del plan de trabajo. Solicitar a la Secretaría que invite, a más tardar en abril de 2017, a los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones intergubernamentales internacionales a presentar ponencias técnicas de conformidad con el primer y/o el segundo objetivo del plan de trabajo.
- 2018 Recibir ponencias técnicas conforme a la invitación extendida en 2017. En el informe presentado a la Subcomisión, el Grupo de Trabajo: a) resumirá las ponencias técnicas; b) determinará qué dificultades importantes deberían abordarse en las ponencias previstas para 2019 por los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales con experiencia en la utilización de aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre; y c) resumirá las deliberaciones sobre la posibilidad de mejorar el contenido técnico y el alcance de los Principios. Solicitar a la Secretaría que invite, a más tardar en abril de 2018, a los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones intergubernamentales internacionales a presentar ponencias técnicas de conformidad con el primer y/o el segundo objetivo del plan de trabajo.
- 2019 Recibir ponencias técnicas con arreglo a las mismas condiciones que en 2018. En el informe presentado a la Subcomisión, el Grupo de Trabajo: a) resumirá las ponencias técnicas; b) determinará qué dificultades importantes deberían abordarse en las ponencias previstas para 2020 por los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales con experiencia en la utilización de aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio; y c) resumirá

las deliberaciones sobre la posibilidad de mejorar el contenido técnico y el alcance de los Principios. Solicitar a la Secretaría que invite, a más tardar en abril de 2019, a los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones intergubernamentales internacionales a presentar ponencias técnicas de conformidad con el primer y/o el segundo objetivo del plan de trabajo.

2020 Recibir ponencias técnicas con arreglo a las mismas condiciones que en 2019. Decidir si el plan de trabajo en curso debería prorrogarse y, de no prorrogarse, elaborar un proyecto de informe que presente un resumen de las ponencias técnicas recibidas y las dificultades encontradas durante la ejecución del plan de trabajo, y determinar la posibilidad de mejorar el contenido técnico y ampliar el alcance de los Principios.

2021 Si no se hubiera prorrogado el plan de trabajo, finalizar el informe.

10. De conformidad con el nuevo plan de trabajo plurianual, el Grupo de Trabajo solicitó a la Secretaría que invitara, en abril de 2017 a más tardar, a los Estados miembros de la Comisión y a las organizaciones intergubernamentales internacionales a presentar ponencias técnicas de conformidad con el primer y/o el segundo objetivo del plan de trabajo.

11. El Grupo observó con pesar el fallecimiento de Jan P. Fladeboe (Estados Unidos de América), que había sido un contribuidor a la labor del Grupo de Trabajo desde hace largo tiempo.
